

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 5 de enero de 2022.-

DECRETO N° 713-(SH).
EXPEDIENTE N° 2 /373-P-2022.

VISTO el Artículo N° 21 de la Ley N° 9.474 – Presupuesto General 2022 -, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 493, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 495 y el Dictamen Fiscal N° 10 del 4 de enero de 2022, obrante a fojas 497, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2022, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LCB

ES COPIA

ALICIA DE F. SANCHEZ
DIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Estado de Hacienda

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Sr. HECTOR MIGUEL RUIZ
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA

COPIA ORIGINAL